



Reglamento Campaña: Pagá tus servicios de streaming y acumulé 10% de cash back y recibí un mes gratis*

El presente reglamento tiene como objetivo normar la campaña “Pagá tus servicios de streaming y acumulé 10% de cash back y recibí un mes gratis” a realizarse entre quienes utilicen la tarjeta de crédito de Coope Ande N° 1 R.L. también denominada más adelante como la Cooperativa, durante el periodo establecido para esta promoción y en cumplimiento de los requisitos establecidos para aplicar para la acumulación del 10% de cash back y el mes gratis por el pago de servicios de streaming.

Artículo 1. Participantes: Participarán de la promoción todos los asociados que posean una tarjeta de crédito de la Cooperativa, vigente, que se utilice para realizar el pago de servicios de streaming definidos como: Netflix, Amazon Video, HBOMac y Disney+, durante los meses de agosto, setiembre y octubre.

Artículo 2. Mecánica promocional: los asociados que realicen el pago de los servicios anteriormente mencionado con su tarjeta de crédito durante los meses de agosto, setiembre y octubre del 2021 acumularán el 10% de cash back (ver detalles del programa Cash Back de la tarjeta de Crédito en el Reglamento del Plan de Lealtad Cash Back Coope Ande ubicado en www.coopeande1.com).

El monto máximo de acumulación de Cash Back mensual por concepto de esta promoción será de 10 puntos cash back por mes.

Adicionalmente, si durante los 3 meses consecutivos de la promoción el asociado realiza el pago de los servicios anteriormente mencionados, se le aplicará un reintegro de acuerdo al tipo de servicio pagado si en el mes de noviembre realiza el pago. Se aplicará un reintegro máximo por servicio de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de servicio	Monto máximo a devolver por asociado	Requisitos para recibir el reintegro:
Netflix	\$9 o su equivalente en colones	Pagar el servicio de forma continua con la tarjeta de crédito de Coope Ande durante los meses de: agosto, setiembre, octubre y noviembre. El reintegro se aplicará en los primeros 15 días del mes de diciembre.
Amazon Video	\$9 o su equivalente en colones	
HBOMax	¢2,000 o su equivalente en dólares	
Disney+	\$6	

Un asociado puede aplicar para el reintegro de los 4 servicios. No se reintegrará más de un servicio del mismo tipo por asociado. Es decir, por ejemplo, si un asociado cancela 2 suscripciones de Netflix con la tarjeta, recibirá un reintegro por un monto total de \$9 o su equivalente en colones (solo se aplica un reintegro por tipo de servicio).



Reglamento Campaña: Pagá tus servicios de streaming y acumulé 10% de cash back y recibí un mes gratis*

La promoción solo aplicará para aquellos asociados que no hayan pagado estos servicios antes de agosto del 2021, es decir, es para tarjetahabientes que a partir de agosto 2021 utilicen la tarjeta para el pago de estos servicios.

Requisitos recibir el reintegro del servicio acuerdo a la tabla anteriormente mencionada:

- La tarjeta debe estar vigente y al día.
- Con la tarjeta se realizó el pago del servicio por primera vez en el mes de agosto.
- El servicio se pagó con la tarjeta de forma consecutiva por 3 meses para el servicio durante el periodo de agosto a noviembre. Es decir, debe contar con al menos 3 cobros del servicio al finalizar el mes de noviembre.
- Solo aplica un reintegro de cada tipo de servicio por asociado.
- El asociado no puede tener estado de renuncia o trámite de renuncia.

Requisitos acumular el 10% de cash back por mes por el pago de los servicios:

- La tarjeta debe estar vigente y al día.
- Con la tarjeta se realizó el pago del servicio por primera vez en el mes de agosto.
- El servicio se pagó durante el mes de agosto, setiembre y/o en el mes de octubre.

El asociado no puede tener estado de renuncia o trámite de renuncia

De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será acreditado el reintegro.

Artículo 3. Acreditación del Cash Back y reintegro: El cash back correspondiente al 10% de acreditará en los primeros 15 días del mes siguiente. El reintegro del valor del servicio de acuerdo a la tabla mencionada anteriormente, se realizará en los primeros 15 días del mes de diciembre.

Artículo 4. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.